

151444

T. 26338

Quito, D.M., 12 de septiembre del 2.001.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Empresario
17 SET. 2001
900

De mi consideración:

ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ, Gerente General y Representante Legal de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA, y por mis propios derechos ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

De Serrano
17-9-01
1012

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

1.- Ana Patricia Serrano Narváez, con cédula de ciudadanía No.170419229-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, propietaria de 2500 participaciones ordinarias y nominativas de 4 centavos dólar cada una, pagadas en un 100%, contenidas en el Certificado de Participaciones correspondiente, cede a favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo, 2500 participaciones.

Adjunto tercera copia certificada de escritura pública de cesión de participaciones.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

APSerrano

ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ.
GERENTE GENERAL ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2001. 09. 17

Superintendencia de Compañías

14 SEP 2001

Documentación y Archivo



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ Y ESPOSO

A FAVOR DE:

SR. ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO

CUANTIA:

USD. \$ 100.00

di 3 copias

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO de agosto del año dos mil uno, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ, / LUIS FERNANDO BORJA VACA, / casados; ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos: los cónyuges Ana Patricia Serrano Narváez / y Luis Fernando Borja Vaca, / casados, de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresarios y domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de CEDENTES de la totalidad de sus participaciones en la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.; por otra parte el señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., se constituyó el veinte de abril del año mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rubén Dario Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de mayo del mismo año; b) El capital social de la compañía es de CUATORCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento y dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, distribuyéndose de la siguiente manera:

SOCIO.....	CAPITAL.....	No. PARTICIPACIONES
Jean Pamela Brown.....	\$ 160.00.....	4.000.....
Ana Patricia Serrano N.....	100.00.....	2.500.....
Javier Herrera.....	100.00.....	2.500.....
Pablo Montalvo.....	40.00.....	1.000.....
TOTAL.....	\$ 400.00.....	10.000.....

c) La Junta General de la Compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el veinte y dos de agosto del dos mil uno facultó en forma unánime a la señora Ana Patricia Serrano

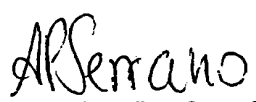
Narváez, a ceder sus participaciones a favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo. Copia certificada del acta de dicha Junta que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señora Ana Patricia Serrano Narváez y Luis Fernando Borja Vaca, quienes comparecen como cedentes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA., declaran que ceden y traspasan la totalidad de las participaciones que les pertenece, en favor del señor Angel Olmedo Serrano Barrionuevo. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y reforma de estatuto que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía; queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIOS.....	CAPITAL.....	No. PARTICIPACIONES
Jean Pamela Brown.....	\$ 160.00.....	4.000.....
Angel Serrano B.....	100.00.....	2.500.....
Javier Herrera.....	100.00.....	2.500.....
Pablo Montalvo.....	40.00.....	1.000.....
TOTAL.....	\$ 400.00.....	10.000.....

QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios, en forma libre y voluntaria, declaran que aceptan la cesión de participaciones por así

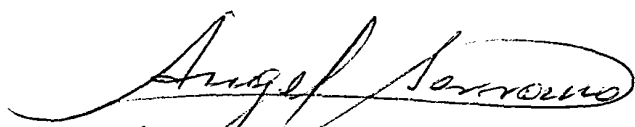
convenir a sus intereses. SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura es el de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 100.00), que el cesionario paga de contado al momento de la suscripción de la presente. El cesionario manifiesta que recibe las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncia a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. OCTAVA: ACTOS PÚBLICOS.- Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Víctor Hugo Jiménez, matrícula número cuatro mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

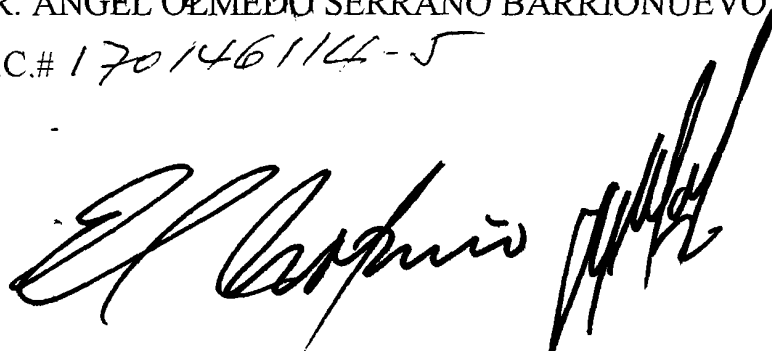

SRA. ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ ✓
C.C.# 170419229-1

LOS COMPARE-

CIENTES:


SR. LUIS FERNANDO BORJA VACA /
C.C.# 170447308-8


SR. ANGEL OLMEDO SERRANO BARRIONUEVO
C.C.# 170146114-5



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA
COMPAÑÍA "ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a 22 de agosto del año 2001, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Calama No.380 y Juan León Mera de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen con la finalidad de conformar una Junta General Universal, los siguientes socios: Jean Pamela Brown, titular de 4.000 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sra. Patricia Serrano Narvaez, titular de 2.500 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sr. Javier Herrera, titular de 2.500 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una; Sr. Pablo Montalvo, titular de 100 participaciones sociales de 4 centavos dólar cada una; en total dan 10.000 (DIEZ MIL) participaciones sociales, por el capital social suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la Junta la señorita Jean Pamel Brown y actúa como secretaria la señora Patricia Serrano Narvaez, Gerente General de la compañía.

Esta Junta General, de acuerdo con la expresa voluntad de los participantes va a proceder a instalar y a tratar como orden del día el siguiente punto:

- a) *La cesión de participaciones de la socia señora Ana Patricia Serrano Narvaez.*

Con respecto al primer punto del orden del día, relativo a la sesión de participaciones, la socia Ana Patricia Serrano Narvaez, manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía y que asciende a un número de ~~2500~~ con un valor nominal de 4 centavos de dólar cada una al señor Angel Serrano Barrionuevo.

Sometido este punto a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad autoriza la cesión de participaciones de la socia Patricia Serrano Narvaez acepta al señor Angel Serrano Barrionuevo como nuevo socio de la compañía, y hace saber que como consecuencia de dicha transferencia, el

cuadro de integración de capital de la compañía quedaria conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jean Pamela Brown	\$.160,00 /	4.000
Angel Serrano	\$.100,00 /	2.500
Javier Herrera	\$.100,00 /	2.500
Pablo Montalvo	\$. 40,00 /	1.000
TOTAL	\$.400,00	10.000

Terminado el orden del dia, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que se acepte la presente acta.

Al cabo de ese tiempo y con los mismos asistentes, se reanuda la reunión, el secretario da lectura al acta por orden del Presidente y los socios la aprueban por unanimidad.

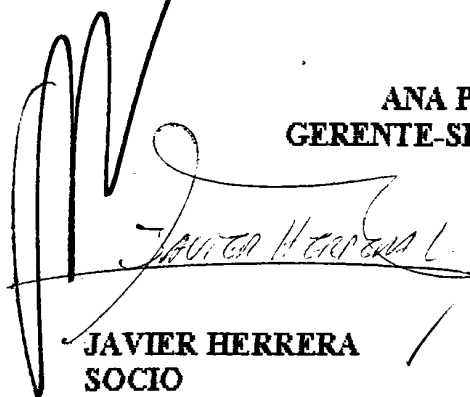
El Presidente declara clausurada la reunión a las 19h00 de la tarde y suscriben la presente acta todos los asistentes.



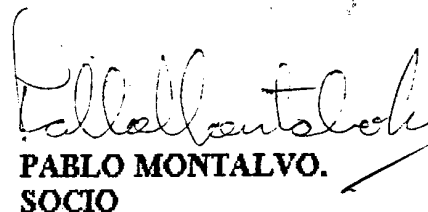
JEAN PAMELA BROWN
SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL /



ANA PATRICIA SERRANO NARVAEZ
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL /



JAVIER HERRERA
SOCIO /



PABLO MONTALVO.
SOCIO /

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 170419229-1
SERRANO NARVAEZ ANA PATRICIA
02 CAYO 1.968
GUATEMALA

03 226 0011
PICHINCHA/ QUITO
MONTALEZ SUAREZ 68

AP Serrano



ECUATORIAHANN*** V2133V3122
LASADO LUIS FERNANDO BORJA VACA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL SERRANO
RAQUEL NARVAEZ
QUITO 12/03/98
12/03/2010

1395021
RENOVACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0198-080

170419229-1

SERRANO NARVAEZ ANA PATRICIA

PICHINCHA CANTON QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
VICEDIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170447808-8

BORJA VACA LUIS FERNANDO

18 SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 1 197 08366

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

56



ECUATORIANA*****

EJ3331222

CASADO

ANA PATRICIA SERRANO MORALES

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

LUIS BORJA

BEATRIZ VACA

QUITO 25/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0050-298

170447808-8

BORJA VACA LUIS FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170146114-E
SERRANO BARRIONUEVO ANGEL OLNEO
03 FEBRERO 1924
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLI
01 024 0004
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 26



ECUATORIANABARRIONUEVO Y33142122
CASADO RAQUEL MARVAEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JUAN SERRANO
JUANA BARRIONUEVO
QUITO 19/12/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

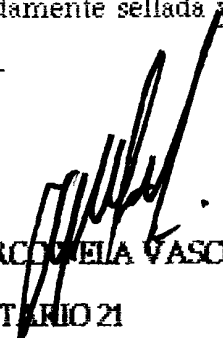


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0048-221
SERRANO BARRIONUEVO ANGEL OLM
PICHINCHA QUITO
TUMBACO



Julio Guzmán
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELASCO

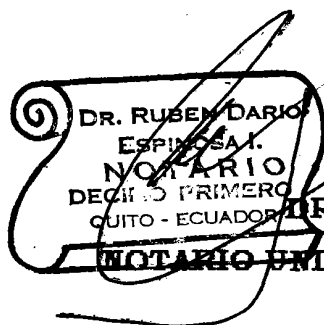
NOTARIO 21





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALSAFARI TURISMO CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría, el 20 de Abril de 1993, tomé nota de la presente **Cesión de Participaciones** otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, el 24 de Agosto del 2.001, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 06 de Septiembre del 2.001.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1047**, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Mayo del mil novecientos noventa y tres, a fs 1755 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía “ **ALSAFARI TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng